CONVENIO

Consejo Profesional de Ciencias Naturales de La Pampa – ANALITICA CATRILO Laboratorio de Análisis Agrícolas

Entre el laboratorio **ANALITICA CATRILO Laboratorio de Análisis Agrícolas**, en adelante **ANALITICA**, con domicilio en Pincén 62, Catriló, La Pampa, representado por su propietario Gustavo Adolfo Rojo, DNI Nº 26.357.085, y el **Consejo Profesional de Ciencias Naturales de La Pampa,** en adelante COPROCNA, con domicilio en Villegas 785, Santa Rosa, Provincia de La Pampa, representado en este acto por su presidente, Elena Esther de Elorriaga, DNI N° 12.194.265, quiénes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR PARTE DE COPROCNA

a) Colocar en la página web de COPROCNA el logo y la información de contacto de **ANALITICA**.
b) Anunciar en nuestras redes sociales el convenio y los beneficios brindados a nuestros matriculados.
c) Luego de la firma del convenio, difundir la información por correo electrónico a las/los profesionales matriculadas/os de COPROCNA.
d) Incorporar la información de **ANALITICA** en el listado de beneficios a las y los matriculadas/os que se publica en el boletín mensual de COPROCNA.
e) Enviar periódicamente la nómina de matriculados activos a **ANALITICA** vía correo electrónico.
f) Ofrecer a **ANALITICA** un precio diferencial para publicidad en Congresos, Jornadas, Cursos, Talleres y Simposios organizados por COPROCNA.
g) En el caso de que **ANALITICA** haga promociones y/o descuentos especiales para aniversarios, festividades, cambio de temporada, etc. puede no sumar el beneficio. En tal caso debe informar a COPROCNA para que realice su difusión.

SEGUNDA: COMPROMISOS ASUMIDOS POR PARTE DE **ANALITICA**

a) Instaurar los medios necesarios para que el matriculado conozca el convenio vigente y la información de contacto de COPROCNA (calco identificatorio en lugar visible, mención en redes sociales y/o página web, etc.).
b) Realizar descuentos de 15% a los matriculados en COPROCNA en servicio de análisis de suelo, de agua y/o de granos y oleaginosas para calidad comercial.
c) En el caso de que los beneficios no sean acumulables con otras promociones, aclararlo en forma fehaciente al matriculada/o que lo solicite.
d) Difundir a través de la página web y redes sociales los eventos organizados por COPROCNA (tales como Congresos, Jornadas, Cursos, Talleres y Simposios) en los cuales **ANALITICA** realice publicidad o patrocine.

TERCERA: PUESTA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma, tendrá una duración de 12 meses/años, y podrá ser renovado por el mismo lapso indefinidamente, mientras las partes estén de acuerdo.

Este convenio podrá ser rescindido anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación fehaciente, con una antelación de al menos 30 (treinta) días corridos. La rescisión no generará a favor de ninguna de las partes derecho a reclamar compensación ni indemnización alguna. Solo podrá ser prorrogado por acuerdo escrito de ambas partes.

CUARTA: INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES

El presente convenio no representa un compromiso de exclusividad y por lo tanto no impide que cada parte pueda desarrollar sus actividades en forma independiente o asociándose a otros organismos. Las partes mantendrán en todo momento la independencia de sus estructuras técnicas y administrativas.

QUINTA: DIVULGACIÓN DEL CONVENIO

Ambas partes podrán informar la celebración de este convenio, tanto en sus páginas web como en sus redes sociales, a la comunidad digital asociada a ellas.

SEXTA:

Las partes constituyen domicilio en los indicados en el encabezamiento (o el lugar que se haya comunicado en el caso de ocurrir algún cambio) donde se tendrán por válidas todas las notificaciones realizadas en forma fehaciente y por escrito, dirigidas a las personas firmantes de este convenio o a quien ellas indiquen por escrito.

En prueba de conformidad, se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

Gustavo A. Rojo
DNI Nº 26.357.085

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS NATURALES
LA PAMPA

Dra. Elena E. de ELORRIAGA
PRESIDENTE
COPROCNA

Elena E. de Elorriaga
DNI 12194265